



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 010 DE 2024  
(2 DE ENERO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA OFICINA DE  
CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de Libre Nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción, que cumplan los requisitos y perfiles para su desempeño.

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía – IMRD es una entidad descentralizada del Municipio de Chía.

Que la señora MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ, presentó renuncia al cargo denominado JEFE DE OFICINA Código 006, grado 04, OFICINA DE CONTRATACIÓN de la Alcaldía Municipal de Chía, a partir del primero (1) de enero de 2024.

Que una vez aceptada la renuncia, se hace necesario suplir la vacancia del cargo denominado JEFE DE OFICINA Código 006, grado 04, OFICINA DE CONTRATACIÓN con el fin de garantizar la prestación del servicio, en el Alcaldía Municipal de Chía.

Que analizadas las respectivas hojas de vida, se estima que el perfil profesional y experiencia del señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL, son acordes con la naturaleza y funciones del cargo de JEFE DE OFICINA, Nivel directivo, Código 006, grado 04 OFICINA DE CONTRATACION de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Chía, procederá en el acto a encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA, Nivel directivo, Código 006, grado 04 OFICINA DE CONTRATACION de la Alcaldía Municipal de Chía, al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, a partir del día dos (2) de enero de 2024 y hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA GENERAL, de las funciones del cargo JEFE DE OFICINA, Nivel directivo, Código 006, grado 04 OFICINA DE CONTRATACION de la Alcaldía Municipal de Chía, a partir del día dos (2) de enero de 2024 y hasta que se provea el cargo en forma definitiva, conforme los considerandos del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar al SECRETARIO DE DESPACHO, señor FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.072.643.021, el contenido del presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General  
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe de Oficina Asesora - Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete – Secretaria Ejecutiva